

RESOLUCION No. 00-C-DIC- 888

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES NAMURALTÍ CIA. LTDA."; otorgada ante el Notario Segundo del cantón Azogues el 21 de Noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante Informe No. 1087-DJ-00 de 28 de Noviembre del 2000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

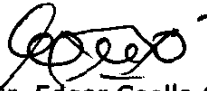
RESUELVE:

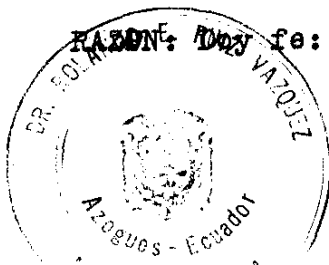
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES NAMURALTÍ CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Déleg.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Azogues: a) tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) anote al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el día 14 de Agosto del 2.000, que mediante la escritura que por esta resolución se aprueba, ha sido dejada sin efecto; y, c) siente en las copias las razones respectivas.

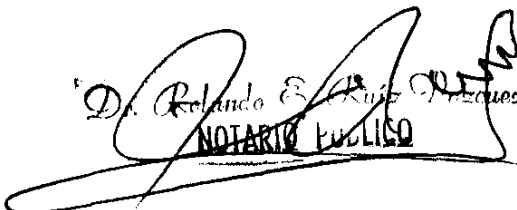
ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador de la Propiedad del cantón Déleg, inscriba la referida escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 29 NOV. 2000


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA



RAZON: Hoy fe: Que, hoy lunes 18 de diciembre del 2000, he procedido a marginar en las correspondientes matrices, la Resolución precedente.


Dr. Rolando E. Ruiz Vaquez
NOTARIO PUBLICO